



YERBA BUENA,

06 DIC 2018

Municipalidad de **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**
Yerba Buena
Tucumán

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 68/18

DECRETO N° 1019

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.174, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 23/11/18 mediante Expte. N° 16.153-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se impulsan medidas para proteger e incrementar el Arbolado Público Urbano en esta ciudad;

Que a fs. 16 interviene el Sr. Director de Medio Ambiente expresando que: "... es viable la promulgación del Proyecto de Ordenanza N° 2.174 porque contempla con precisión y amplitud cuestiones que hacen al cuidado y conservación del medio ambiente";

Que a fs. 17 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: "En esta instancia, habiéndose expedido el órgano técnico competente y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, entendemos que la promulgación de la Ordenanza 2174, encuadra en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.174, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA